



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2° Piso – tel. 4506810

INDEPENDIZACION DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA

INSTRUCTIVO PARA TRAMITES INICIALES

1 – Apertura de Cuenta Bancaria para el envío de fondos

Oficina: Dirección General de Administración – TESORERIA

Referente: **Sra. Mariela Mangold** – Teléfono 0342-4506800 internos: 2240/2241

Los responsables institucionales deberán tramitar ante el Nuevo Banco de Santa Fe, la apertura de la cuenta bancaria, una vez otorgada la misma, comunicarla a esa dependencia mediante Nota, adjuntando Formulario “Tesorería General de la Provincia – Bajo Declaración Jurada” (disponible junto con los formularios de SIPAF) y los responsables de dicha cuenta.

Para la primer transferencia, en caso de no contar con la cuenta mencionada precedentemente, se remitirán los fondos a las cuentas informadas para las liquidaciones de Sumas Fijas No Bonificables.

2 - Alta en el SIPAF

Deberá iniciar de inmediato los trámites para el Alta del nuevo establecimiento en el Sistema Provincial de Administración Financiera -SIPAF- (Circulares N°s 22/01-02/02-27/05), entregando los Formularios correspondientes.- Los formularios como normativa relacionada se encuentran disponibles en el Portal de Educación – “Educación Pública de Gestión Privada”, pudiendo acceder a través del siguiente link:
http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=155232

Las consultas referidas al Sistema, serán canalizadas por:

Referente: **Sra. María Fernanda Pigozzi** - Teléfono (0342)-4506800 interno 2220
correo electrónico: mpigozzi@santafe.gov.ar

3 – Plantas Escolares Zona Norte / Área Gestión Administrativa Zona Sur

A través de Ticket Consulta, con clave del Representante Legal, deberá remitir los Id de los cargos y/o horas cátedra que se asignan.

4 – Área Técnica e Inspección Contable

Disposición N° 0018/03 – Cuotas y/o Aranceles: se debe tener en cuenta según el porcentaje de aporte estatal obtenido, el tope en relación a las cuotas y/o aranceles y matrícula correspondiente. En caso de estar fuera de las bandas arancelarias, se deben readecuar los valores.

Disposiciones N° 0506/98 y 0387/12 – Sistema de Rendición de Aporte Estatal y Cumplimiento de Obligaciones Patronales: Todo lo referente a como deben completar los formularios, ya no solo el reverso del FC3, sino también su anverso donde declaran la aplicación de los fondos recibidos en concepto por aporte estatal. Además del resto de las obligaciones de presentación que se deben remitir mensual y anualmente al Área Técnica e Inspección Contable.

Disposición N° 0442/13 – Sistema de Descuentos y Reintegros Automáticos: detalles del nuevo

sistema de ajuste de las diferencias del aporte estatal con lo liquidado por el Ministerio de Educación en lo que refiere a los movimientos de la Planta Orgánico Funcional Incorporada.

Licencias y franquicias: para generar las partidas correspondientes a las licencias usufructuadas por el personal incorporado, se debe prestar especial atención a los procedimientos de cada una. Se sugiere una entrevista con las áreas correspondientes para su asesoramiento.

Referente:

CPN Patricio Sabbatini - Teléfono (0342)-4506800 interno 2220/2222

correo electrónico: inspcontable_educ@santafe.gov.ar

5 - Departamento Asignaciones a Colegios Particulares

Liquidación de Aporte Estatal: a través del correo oficial de la Institución recibirá las planillas correspondiente.

Descuentos: Disposición N° 0442/13 – Sistema de Descuentos y Reintegros Automáticos

Asignaciones Familiares: Circular N° 1/14

Licencias: - si está incluida en SARH Escuela se procesan a través del sistema salvo aquellas que no están permitidas y serán enviadas a este Departamento para su proceso.

- si no está incluida en el SARH Escuela se detallan en planilla N2 - http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=155232 - y serán enviadas a este Departamento para su proceso.

Referente:

Sr. Dardo Cejas

Consultas al correo electrónico: asignaciones_educ@santafe.gov.ar y por teléfono al (0342)-4506800 internos 2231 y 2652